



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena, 28 DIC. 2012

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público año 2.012;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.412 de fecha 27 de septiembre de 2.012 que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Policía de Investigaciones de Chile para la ejecución de la etapa de adquisición del equipamiento y equipos del proyecto "Construcción Cuartel BICRIM Los Vilos" Código BIP: 30083500-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## **resolución (e) N° 1.830**

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 14 de diciembre de 2.012, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, en el marco de la ejecución de la etapa de adquisición del equipamiento y equipos del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL BICRIM LOS VILOS**" Código BIP 30083500-0, con cargo al F.N.D.R. - *Libre Disposición*, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

### POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - IV REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO

Proyecto: (Etapa de Adquisición del Equipamiento y Equipos)

#### "CONSTRUCCIÓN CUARTEL BICRIM LOS VILOS" Código BIP 30083500

En La Serena, a 14 de diciembre de 2.012, comparecen por una parte como mandante, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo, por su Intendente Regional, don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA**, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, Abogado, domiciliados ambos en La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, a través de la **IV REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO**, representada por el Jefe de la IV Región Policial de Coquimbo, Prefecto Inspector don **AUGUSTO BRICEÑO JARA**, acuerdan lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 1.830

### PRIMERO:     *Antecedentes:*

- Con fecha 06 de septiembre de 2.012 se suscribió el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución de la etapa de adquisición del equipamiento y equipos del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUARTEL BICRIM LOS VILOS" Código BIP 30083500-0, el cual fue aprobado por Resolución (e) N° 1.412 de fecha 27 de septiembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Oficio Ordinario N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2.012 del Jefe IV Región Policial de Coquimbo, Prefecto Inspector don Augusto Briceño Jara, en que solicita al Gobierno Regional de Coquimbo, la incorporación de nuevos equipos, lo cual no significará un aumento del marco presupuestario asignado en el Convenio Mandato, dado que existe una diferencia a favor en la compra efectuada a la fecha de los equipos definidos en el proyecto, debido a la disminución de precios y baja del valor del dólar.
- El Oficio Ordinario N° 4.839 de fecha 07 de diciembre de 2.012, de la Jefa (S) de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo al Jefe IV Región Policial de Coquimbo, en que acepta la proposición de incorporar los equipos que se indican en el referido oficio.

SEGUNDO: Incorpórese en el listado de bienes señalados en clausula Tercera del Convenio Mandato matriz los equipos que pasan a detallarse a continuación:

- 02 Parlantes.
- 02 Pantallas LCD.
- 01 Filmadora.
- 01 Cámara Fotográfica.
- 

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente el Convenio Mandato matriz antes individualizado. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

QUINTO: La Delegación de Firma, que faculta al Jefe de la IV Región Policial de Coquimbo, para la modificación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUARTEL BICRIM LOS VILOS" Código BIP 30083500-0, consta en la Resolución N° 268 de fecha 02 de agosto de 2.012, de la Jefatura Logística de la Policía de Investigaciones de Chile.

SEXTO: La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



resolución

resolución (e) N° 1.830

La presente modificación se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

FIRMADO:

MARIO DAVID BURLÉ DELVA – INTENDENTE REGIONAL  
AUGUSTO BRICEÑO JARA – PREFECTO INSPECTOR

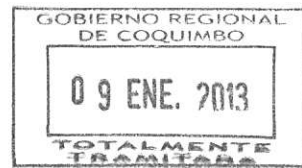
*Anótese, comuníquese y archívese.*



**MARIO DAVID BURLÉ DELVA**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



ACE/MIVD/REC/MCTG/LIC/gss



resolución